# BIENESTAR FAMILIAR

#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras [onshow.DependenciaPadre] [onshow.Dependencia] RESERVADA



#### **MEMORANDO**

## \*[orfeo.RAD\_S]\*

Radicado No: [orfeo.RAD\_S]

Para: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA /OFICINA DE

COMUNICACIONES I.C.B.F.- SEDE NACIONAL. Avenida 68 No. 64C - 75. Bogotá; correo electrónico: <u>citacionesLNBSH@icbf.gov.co</u>;

DiegoA.Rodriguez@icbf.gov.co

Asunto: Solicitud de publicación CITACIÓN E EMPLAZAMIENTO en plataforma Web de las

PERSONAS DETERMINIDAS E INDETERMINADAS de NNA LUIS FERNANDO CERVANTES NOGUERA. En Protección. (SIM 24715456 uso exclusivo ICBF, al contestar favor

igual citar este número).

**Fecha**: [orfeo.F\_RAD\_S]

Respetuoso saludo,

De manera respetuosa, por medio del presente me permito solicitar sean CITADAS Y EMPLAZADAS las PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, en especial los señores: MAYERLI MARGARITA MANJARREZ; YAQUELIN ESTHER CERVANTES NOGUERA Y LUIS EDUARDO CERVANTES NOGUERA, identificados con cédula de ciudadanía No. SD; No.1047220279 y No.1082978721 respectivamente, en calidad de padres biológicos y abuela en línea paterna del NNA LUIS FERNANDO CERVANTES NOGUERA, de 10 años de edad, identificación TI. No.SD.

Agradezco expedir la certificación pertinente, la cual debe ser enviada a la calle 12 No. 13-04 del Municipio de Ciénaga- Magdalena.

Anexo: oficios de información para la citación e Emplazamiento.

Cordialmente,

**EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ** 

**f** ICBFColombia

Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga (AD HOC)

Regional Magdalena

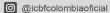
Instituto Colombiana de Bienestar Familiar - ICBF

Folios (2)

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

**☑** @ICBFColombia





#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras [onshow.DependenciaPadre] [onshow.Dependencia] RESERVADA



Elaboró, revisó y aprobó: EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ. Defensor de Familia.

#### **CITACIÓN**

### REGIONAL MAGDALENA EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CIÉNAGA

#### CITA Y EMPLAZA

En mi calidad de Defensor de Familia de ICBF- Centro Zonal Ciénaga (Magd), actuando como autoridad administrativa y en uso de mis facultades legales especialmente las conferidas por la Lev 1098 de 2006, dando aplicación al artículo 289 del Código General del Proceso, me permito notificar por este medio a los señores: MAYERLI MARGARITA MANJARREZ; YAQUELIN ESTHER CERVANTES NOGUERA y LUIS EDUARDO CERVANTES NOGUERA, identificados con cédula de ciudadanía No. SD; No.1047220279 y No.1082978721 respectivamente, el auto de apertura del PARD a favor de la NNA: LUIS FERNANDO CERVANTES NOGUERA, de 10 años de edad, identificación TI. No.SD; Así mismo se notifican a las personas **DETERMINADAS E INDETERMINADAS** y demás familiares que deseen hacerse parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado en la historia No. 24715456 para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, se presenten en la Defensoría de Familia a cargo del Dr. EDWIN FERNANDO SOLANO ÑAÑEZ, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Ciénaga - ubicada en la calle 12 No. 13-04 en el Municipio de ciénaga (Magd) y/o escriban al correo electrónico Institucional: Edwin.solano@icbf.gov.co, con el fin de notificarles el Auto Administrativo de Apertura de Investigación de Restablecimiento de Derechos de fecha de 12 de mayo de 2021, a favor del NNA LUIS FERNANDO CERVANTES NOGUERA.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.



Defensor de Familia Centro Zonal Ciénaga (AD HOC) Regional Magdalena Instituto Colombiana de Bienestar Familiar - ICBF

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

☑ @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficia

#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

[onshow.DependenciaPadre] [onshow.Dependencia] **RESERVADA** 



Fijado el: 15 de septiembre de

2021

Desfijar el: 22 de septiembre

de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma





